CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 015 **DE** 28 FEB. 2018

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá, D.C."

Modificada por la R.R. No. 046 del 03/12/2018, la R.R No 047 del 29-10-2019 y la R.R No 048 del 31-10-2019
Derogada por la R.R. 021 del 20 de octubre de 2020, Numerales 12, 13, 14 y 16 Art primero
Derogada en el numeral 4 del articulo primero, por la R.R. 015 del 28 de mayo de 2021

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

Derogada en los numerales 6, 11 y 15 por la RR 033 del 15 de diciembre de 2023
Derogada en el numeral 17 del articulo 1, por la RR 034 del 15 de diciembre de 2023

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo No.664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante Resolución Reglamentaria No.034 del 5 de noviembre de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, cuyo objetivo general es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, en virtud de la cual se deben establecer políticas y procedimientos, así como mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Administración Pública.

Que el 23 de septiembre de 2015 fue publicada la Norma Internacional ISO 9001:2015 sustituyendo a la NTC ISO 9001:2008, bajo la cual está certificado el sistema de Gestión de la Calidad en la entidad; por tanto, este se encuentra en proceso de transición hacia la nueva norma.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 015 DE 28 FEB. 2018

"Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos del Proceso Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá, D.C."

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6º que: "*En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo*".

Que mediante Circular 3-2017-16522 del 27 de junio de 2017, la Alta Dirección comunicó la actualización de la estructura del mapa de procesos de la entidad y estableció la necesidad de ajustar todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión a este nuevo esquema.

Que mediante Resolución Reglamentaria No.027 del 25 de agosto de 2017, se adoptó la versión 11.0 del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión - SIG y con la Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre de 2017, se actualizó el Manual del SIG y se adoptó la nueva versión de las caracterizaciones de los procesos del SIG, entre ellas las del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Que se hace necesario actualizar y simplificar los procedimientos del proceso de Gestión del Talento Humano para adecuarlos a la normatividad vigente y a los nuevos documentos del Sistema Integrado de Gestión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión para los siguientes procedimientos, del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para gestionar situaciones administrativas.	6.0	PGTH-02
2	Procedimiento para movimientos de servidores públicos en la Contraloría de Bogotá, D.C.	7.0	PGTH-03
3	Procedimiento para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C.	10.0	PGTH-04

4	Procedimiento para la evaluación de la gestión de los servidores públicos	6.0	PGTH-05
5	Procedimiento para la liquidación de nómina	8.0	PGTH-07
6	Procedimiento para la liquidación de prestaciones sociales	4.0	PGTH-08
7	Procedimiento para la seguridad social	5.0	PGTH-09
8	Procedimiento para el retiro del servicio de los servidores públicos de la Contraloria de Bogotá D.C.	6.0	PGTH-10
9	Procedimiento para la planificación, ejecución, modificación y evaluación de la capacitación, inducción, reinducción y programa de formadores internos	11.0	PGTH-11
10	Procedimiento para realizar prácticas académicas en la Contraloría de Bogotá D.C.	1.0	PGTH-12
11	Procedimiento para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Anual de Bienestar Social.	5.0	PGTH-14
12	Procedimiento para la elaboración, ejecución, modificación y evaluación del Plan de Trabajo Anual del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST	7.0	PGTH-15
13	Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	2.0	PGTH-16
14	Procedimiento para la atención, reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	2.0	PGTH-17
15	Procedimiento para la identificación, evaluación y seguimiento de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo	2.0	PGTH-18
16	Procedimiento para la elaboración del diagnóstico de condiciones de salud	2.0	PGTH-19
17	Procedimiento para el trámite del proceso disciplinario	6.0	PGTH-20
18	Procedimiento para la entrega del puesto de trabajo	1.0	PGTH-21

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias Nos. 048 de 2013; 029 de 2014; 047 de 2014; 011 de 2015; 015 de 2016; 045 de 2016 y 006 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB. 2018

JUAN CARLOS GRANDOS BECERRA
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó:	Ana Isabel Castro – Profesional Especializado 222-05 (E)
Aprobó:	John Alexander Chalarca Gómez – Director Técnico de Talento Humano
Revisión Técnica:	Grace Smith rodado yate – Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica:	Julian Dario Henao Cardona – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6272 - 09 MAR 2018